G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Número: NO-2024-07584554-GCABA-DGTALMSE

Buenos Aires, Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: EX-2023-46247244- -GCABA-DGTALMJYS

A: Juzg en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240 (M. T. de Alvear 1840, Piso 1º CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240

S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud del Oficio Judicial librado en el marco de los autos caratulados **"ADMINISTRACION ALSINA S.A. c/ ROTELA, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO" (Expte. 192/2022)**, a efectos de hacer saber lo informado por la Dirección General Compensaciones y Gestion de Capital Humano, mediante PV-2024-07335496-GCABA-DGCGCH

Sin otro particular saluda atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/02/2024
Usuario: 20415675004

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.16 16:05:02 -03:00

Barbara Combetta
Gerente Operativo
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MSEGC
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/02/2024
Usuario: 20415675004

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.16 16:05:04 -03:00

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:12300825

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 24 - SECRETARIA Nº 240

Expediente: COM 192/2022 - ADMINISTRACION ALSINA S.A. c/ ROTELA, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO

Destino: 60000020569 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Motivo: SE TOME NOTA DEL OFICIO ADJUNTADO.-

O F I C I O

Buenos Aires, diciembre de 2023-

Al Sr. Jefe de la

Policía de la Ciudad de Buenos Aires

S / D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: **"ADMINISTRACIÓN ALSINA S.A. C/ROTELA, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO&RDQUO;, EXPEDIENTE NRO. 192/2022,** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez, Secretaría Nº 240, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 1º., Capital Federal, a fin de solicitarle se sirva tomar razón, en la proporción de ley, de la **ampliación del embargo** decretado sobre el importe bruto sea sueldos, honorarios y /o lo que por cualquier concepto perciba el demandado en autos: Sr. **Miguel Angel ROTELA (D.N.I. Nº 24.896.524)**, quien presta servicios en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/00 ($ 5.978,68.-)**, con más la suma de **PESOS MIL SETECIENTOS ($ 1.700-)** en concepto eventual actualización del UMA.

Las deducciones que se practiquen en cumplimiento de este embargo deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales-, Libro 862, Folio 629/7, C.B.U. No. 0290075900254086206290, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones.

El auto que ordene la medida solicitada, dice así: *"Buenos Aires, 12 de diciembre de 2023. Toda vez que el embargo dispuesto en su oportunidad no alcanza para cubrir el monto de los honorarios regulados en autos, amplíase el mismo hasta alcanzar la suma de $5.978,68 en concepto de $ 4.278,68 saldo de honorarios equivalente a 0,14 UMA con más la de $ 1.700 para responder a la eventual actualización de la UMA.* Fdo.: **GUILLERMO MARIO PESARESI. JUEZ".**

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.-

AGUSTÍN PASSARÓN

SECRETARIO

O F I C I O

Buenos Aires, de de 2023-

Al Sr. Jefe de la
Policía de la Ciudad de Buenos Aires
S / D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados**:"Administración Alsina S.A. c/Rotela, Miguel Angel s/ejecutivo"**, expediente Nº 192/2022, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 1º., Capital Federal, a fin de solicitarle se sirva tomar razón, en la proporción de ley, de la ampliación del embargo decretado sobre el importe bruto sea sueldos, honorarios y/o lo que por cualquier concepto perciba el demandado en autos: Sr. Miguel Angel ROTELA (D.N.I. Nº 24.896.524), quien presta servicios en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/00 ($ 5.978,68.-),** con más la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS ($ 1.700-)** en concepto de intereses y costas.----------

Las deducciones que se practiquen en cumplimiento de este embargo deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales-, Libro 862, Folio 629/7, C.B.U. No. 0290075900254086206290, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estas actuaciones.-------

El auto que ordene la medida solicitada, dice así: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2023. Toda vez que el embargo dispuesto en su oportunidad no alcanza para cubrir el monto de los honorarios regulados en autos, amplíase el mismo hasta alcanzar la suma de $5.978,68 en concepto de $ 4.278,68 saldo de honorarios equivalente a 0,14 UMA con más la de $ 1.700 para responder a la eventual actualización de la UMA. Fdo. G**UILLERMO MARIO PESARESI. JUEZ**".----------

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.----------

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial

Número: OFJUD-2023-46247631-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Viernes 15 de Diciembre de 2023

Referencia: OFICIO JUDICIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.15 10:30:42 -03:00

Sonia Magali Guevara
Asistente
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/02/2024
Usuario: 20415675004

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.15 10:30:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número: PV-2024-07335496-GCABA-DGCGCH

Buenos Aires, Jueves 15 de Febrero de 2024

Referencia: EX-2023-46247244- -GCABA-DGTALMJYS ROTELA MIGUEL ANGEL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Atento a lo requerido en la manda judicial, se cumple en informar que a partir de enero del corriente se procedió a dar de alta el embargo ordenado en autos.

Sin perjuicio de la traba efectuada, el causante registra un embargo previo, razón por la cual, una vez finalizado el mismo, se comenzará a efectuar las retenciones ordenadas en la manda Judicial.

Se pone en su conocimiento que, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Institución cumple con la retención y mensualmente informa a la Dirección General de Tesorería los montos a depositar en las cuentas indicadas por S.S.

Se remite para su prosecución administrativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.15 11:32:54 -03:00

ANDRES NICOLAS MONSALVO
Director General
D.G. COMPENSACIONES Y GESTION DE CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/02/2024
Usuario: 20415675004

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.02.15 11:32:54 -03:00